

RES. H. N° 0384-26-

SALTA, 13 ABR. 2026

Expte. N° 4660/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Especialidad en Derechos Humanos, Cinthia Alejandra Galarza L.U.N° 791.838, tramita su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 2136/23 se aprueba el tema de tesis y se designa a la Esp. Elda Águeda Tejerina como Directora del Trabajo Final;

Que mediante Res. H.N° 1339/25, se otorgó una prórroga para presentar el trabajo final correspondiente;

Que la estudiante presenta el trabajo final definitivo con aval de su Directora;

Que la Dirección de la carrera eleva el Tribunal Evaluador interviniente, el que es designado mediante Res. H.N° 2021/25;

Que en instancias de evaluación se solicita la reelaboración del Trabajo presentado, razón por la que corresponde se aplique el Artículo 15 del Reglamento del Trabajo Final de Especialidad (Res. CS N° 363/06) que expresa: *"En el caso de que el Trabajo fuera observado, el alumno dispondrá de un plazo no mayor de (60) días para realizar las modificaciones, conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente fundamentadas, significará el inicio de un nuevo trámite"*;

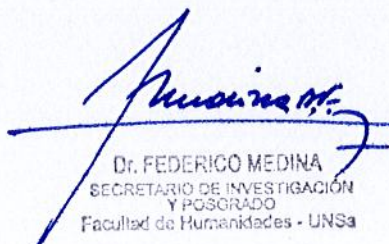
Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

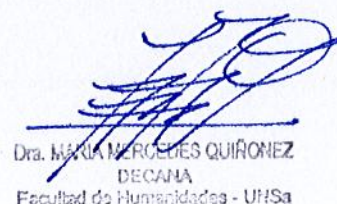
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un plazo de SESENTA (60) días para la presentación de la reelaboración del Trabajo Final de Especialidad en Derechos Humanos titulado *"El alcance la perspectiva de género en las políticas curriculares para la formación docente inicial en la provincia de Salta: Estudio de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de los profesados de educación secundaria en Geografía y Química"* correspondiente a Cinthia Alejandra Galarza, L.U. 791.838; a contar desde la fecha de notificación de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a Cinthia Alejandra Galarza, a la Esp. Elda Águeda Tejerina, al Tribunal Evaluador, **COMUNIQUESE** a la Especialidad en Derechos Humanos, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa